

**ANEXO II
DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

PROYECCIÓN DE COBERTURA UNIVERSAL 2012

Estado de Colima	Proyección en número de personas		
Afiliación Observada	Banda de Cobertura		
	*	A	B
Enero	300,203	294,199	302,489
Febrero	300,203	294,199	302,612
Marzo	300,203	294,199	302,735
Abril	300,203	294,199	302,858
Mayo	300,203	294,199	302,981
Junio	300,203	294,199	303,104
Julio	300,203	294,199	303,227
Agosto	300,203	294,199	303,350
Septiembre	300,203	294,199	303,473
Octubre	300,203	294,199	303,934
Noviembre	300,203	294,199	304,055
Diciembre	300,203	294,199	304,178
Total Anual	300,203	294,199	304,178

* La Cobertura Universal Voluntaria, corresponde a una actualización a la proyección de 2011, considerando el crecimiento natural de la población calculada con la tasa bruta de natalidad dada a conocer por CONAPO en los indicadores de Población CONAPO 1990-2030. Asimismo, considera la regularización de los registros que cumplieron con los criterios de validación correspondientes a la demanda adicional observada para ese ejercicio fiscal de incorporación al Sistema.

- Las columnas "A" y "B", corresponden a una banda de cobertura, que considera el comportamiento observado para la entidad federativa, tomando en cuenta: los fenómenos de migración; la disposición de afiliarse de la población susceptible de incorporación y la propia dinámica económica, que puede modificar la estimación de la población objetivo.

- Los cortes de marzo, junio, septiembre y diciembre corresponden a los cortes trimestrales.

- Las proyecciones mensuales corresponden al acumulado alcanzado.

- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:

1.1 Niños nacidos a partir del 1° de diciembre de 2006 del Seguro Médico para una Nueva Generación y Mujeres Embarazadas.

1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades en sus dos modalidades (Oportunidades MAS Urbano y Oportunidades Tradicional).

1.3 Beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario.

1.4 Población Abierta.

- La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema se cubrirá con base en la normatividad vigente del grupo de población a que pertenezcan.

- La Cobertura Universal Voluntaria, expresada en el presente Anexo, podrá ser sujeta de revisión por las partes y en su caso de ajuste, tomando en cuenta la demanda adicional de incorporación al Sistema y considerando la disponibilidad de recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal.

El presente Anexo II del Acuerdo de Coordinación, se firma por los que en él interviene en triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de marzo de 2012.

**Por la Comisión Nacional de
Protección Social en Salud**

**Por la Secretaría de Salud en el
Estado de Colima**

**David García Junco Machado
Comisionado Nacional de Protección
Social en Salud**

**Agustín Lara Esqueda
Secretario de Salud y Bienestar Social y Pte. Ejec. De
Servicios de Salud del Estado de Colima**

**Por el Régimen Estatal de Protección
Social en Salud en Colima**

**José Ismael Mariscal
Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima**